

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

7324 *BANCO GALLEGO, SOCIEDAD ANÓNIMA*

Convocatoria de Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas.

El Consejo de Administración del "Banco Gallego, Sociedad Anónima", en su reunión del día 10 de marzo de 2009, y de conformidad con la normativa legal en vigor y sus Estatutos sociales, ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta general ordinaria y extraordinaria, que tendrá lugar en los términos que a continuación se indican:

Fecha: 19 de mayo de 2009 (martes), a las doce horas, en primera convocatoria, y el día 20 de mayo de 2009 (miércoles), a las doce horas, en segunda convocatoria. Es previsible que la Junta General se celebre en primera convocatoria.

Lugar: Hotel Puerta del Camino, calle Miguel Ferro Caaveiro sin número, 15707 Santiago de Compostela.

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social de las cuentas anuales e informe de gestión, y adopción de acuerdo sobre la propuesta de aplicación del resultado, así como las cuentas anuales consolidadas y del informe de gestión consolidado de "Banco Gallego, Sociedad Anónima", todo ello correspondiente al ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2008.

Segundo.- Fijación número de Consejeros: Cese, nombramiento y reelección de Consejeros.

Tercero.- Nombramiento o reelección de Auditores.

Cuarto.- Delegar en los administradores la facultad de acordar en una o varias veces un aumento del capital social, de acuerdo con lo previsto en el artículo 153.1 b) de la Ley de Sociedades Anónimas.

Quinto.- Revocación en la parte no utilizada, de la delegación conferida por la Junta general de 11 de abril de 2008 para emitir obligaciones o valores que creen o reconozcan una deuda y nueva delegación en el Consejo de Administración para emitir, en una o varias veces, obligaciones o valores de cualquier clase, que reconozcan o creen una deuda (simples o hipotecarios; pagarés; en euros o en divisas; a tipo fijo o variable; subordinados o no; con duración temporal o indefinida), no convertibles en acciones, incluso participaciones preferentes, en los términos legalmente previstos, directamente o a través de sociedades específicamente constituidas, participadas al cien por cien por "Banco Gallego, Sociedad Anónima", o cuyos derechos de voto correspondan en su totalidad a la entidad de crédito dominante del grupo consolidable, de acuerdo con la cuantía, circunstancias, condiciones y límites que la Junta general determine y autorización para solicitar su admisión a cotización en los mercados secundarios.

Sexto.- Revocación de la autorización concedida para la adquisición de acciones propias y nueva autorización, dentro de los límites y con los requisitos de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones complementarias o aclaratorias.

Séptimo.- Fusión por absorción de las sociedades "Gest 21, Sociedad Limitada

Unipersonal" y "Galeban Energía, Sociedad Anónima Unipersonal" (Sociedades absorbidas) por "Banco Gallego, Sociedad Anónima" (Sociedad absorbente), en los términos y condiciones establecidos en el Proyecto Único de Fusión formulado por sus respectivos órganos de administración con fecha 10 de marzo de 2009.

Octavo.- Aprobación del Balance de Fusión cerrado a 31 de diciembre de 2008.

Noveno.- Política de Incentivos: Plan de Opciones.

Décimo.- Delegación de facultades.

Undécimo.- Ruegos y preguntas.

Examen de los documentos: A partir de la publicación de la presente convocatoria se hallan a disposición de los señores accionistas para su examen en el domicilio social de la compañía, calle Hórreo, número 38, Santiago de Compostela, los documentos que se someten a la aprobación de la Junta general ordinaria y extraordinaria, esto es:

A) Las cuentas anuales y el informe de gestión de "Banco Gallego, Sociedad Anónima", y la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio de 2008; las cuentas anuales consolidadas y del informe de gestión consolidado de "Banco Gallego, Sociedad Anónima"; así como el informe de los Auditores de cuentas en relación con dichos documentos e informe anual de gobierno corporativo.

B) Proyecto Único de Fusión, Informe de Administradores y Acuerdos de Fusión.

C) También tienen derecho a pedir la entrega o el envío gratuito de los documentos anteriores.

Asimismo, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las acciones a examinar en el domicilio social los documentos indicados en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas, así como el de obtener la entrega o envío gratuito del texto íntegro de los mismos.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas, mediante comunicación escrita, podrán solicitar de los administradores hasta el séptimo día anterior previsto para la celebración de la Junta, informaciones o aclaraciones o formular preguntas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

El solicitante deberá acreditar su identidad, en caso de solicitud de información por escrito, mediante fotocopia de su DNI o Pasaporte y, si se tratara de personas jurídicas, documento de acreditación suficiente de su representación. Adicionalmente, el solicitante deberá acreditar su condición de accionista o proporcionar los datos suficientes para que puedan ser verificados por la Sociedad.

Asimismo, se pone en conocimiento de los accionistas que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97.3 de la Ley de Sociedades Anónimas, aquellos accionistas que representen, al menos un cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta general de accionistas incluyendo uno o más puntos en el orden del día. El Ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que deberá recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de esta convocatoria.

Derecho de asistencia: Podrán asistir a la Junta general los titulares de un

mínimo de 500 acciones de la sociedad, que figuren inscritos como tales en el Libro de Socios, con cinco días de antelación a la fecha de celebración de la Junta. Los titulares de menos de 500 acciones podrán agruparse, dando derecho a un voto cada grupo de 500 acciones.

Representación: Los señores accionistas que tengan derecho de asistencia podrán hacerse representar en la Junta general por medio de otra persona. Quienes deseen hacerse representar podrán hacerlo constar, bajo su firma, bien al dorso de la tarjeta de asistencia enviada a los señores accionistas, o bien en otro documento siempre con carácter expresamente referido a esta Junta.

Acta: El acta de la Junta será formalizada por Notario en los términos autorizados por el artículo 144 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

A Coruña, 13 de abril de 2009.- El Secretario del Consejo de Administración,
Ángel Varela Varas.

ID: A090024149-1